

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 14-33 PISO 7

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2023-00201

1. Conforme a lo solicitado y por ser procedente, se adiciona el auto del 21 de marzo de 2023, en el sentido de librar mandamiento de pago así:

*"3. por la suma **\$9.663.667 pesos** por concepto de intereses adeudados por el demandado al momento del diligenciamiento del pagaré 9600310047 - 5008805111 - 9600054201.*

2. Esta providencia notifíquese simultáneamente con la orden de apremio inicial-

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>23</u> Hoy <u>24-05-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario</p>
--